

CÓDIGO DE CONDUCTA

AEA-ME-045-R01

Elaboradora :	Revisor:	Aprobadora:
Rosa Nordfeldt Jefe de Sistemas de Gestión Fecha: Junio 2016	José A. Salazar Director de Sistemas de Gestión Fecha: Junio 2016	M ^a José Hidalgo Directora General Fecha: Junio 2016



 AirEuropa	Código de Conducta	AEA-ME-045-R01	Página 2
		Junio 2016	

Intencionadamente en blanco

OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta de Air Europa tiene por objeto:

- Describir el comportamiento que se espera de Air Europa y de todos los empleados que la forman.
- La obligación de dar a conocer y hacer cumplir el Código de Conducta de Air Europa.
- Colaborar para facilitar la implantación de éste Código de Conducta.
- Comunicar de cualquier incumplimiento del mismo.
- Señalar los puntos en los que Air Europa se implica con el mismo.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AIR EUROPA

MISION

Garantizar el transporte de pasajeros y mercancías con los máximos niveles de seguridad y de servicio al cliente.

VISION

Ser la compañía aérea de referencia en España y en los destinos que operamos teniendo como meta a medio plazo alcanzar la excelencia.

VALORES

Nos **comprometemos** con los **Clientes**, nos basamos en la **mejora continua** para tratar de alcanzar la **excelencia** con la **Seguridad Operacional** como pilar básico y apostamos por la **Innovación** para hacer un mundo más **Sostenible**.

PRINCIPIOS

Air Europa está comprometida a alinear sus estrategias y operaciones con los diez principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción. Por ello, esta compañía se adhirió a UN Global Compact, que es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo.

1. Air Europa apoya y respeta la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro del ámbito de influencia.
2. Air Europa se asegura de no ser cómplice en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Air Europa apoya la libertad de afiliación y reconoce el derecho a la negociación colectiva.
4. Air Europa apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Air Europa apoya la erradicación del trabajo infantil.
6. Air Europa apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Air Europa mantiene un enfoque preventivo que favorece el medio ambiente.

8. Air Europa fomenta las iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental.
9. Air Europa favorece el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Air Europa trabaja contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
11. Air Europa se compromete a proteger a niños, niñas y adolescentes ante el problema de explotación sexual.

COMPROMISO

La aerolínea Air Europa Líneas Aéreas S.A, crea este Código de Conducta por medio del cual se compromete a hacer cumplir cada una de las cláusulas que lo componen, con el ánimo de colaborar y a ser parte de la protección a niños, niñas y adolescentes ante el problema de explotación sexual.

Con el fin de contribuir y sumarse a la lucha contra este tipo de abuso, se incluye este Código de Conducta en los principios de la empresa

- a) El presente documento será acatado por los representantes legales, directores, administradores, empleados y contratistas vinculados a la operación de AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.
- b) AIR EUROPA se abstendrá de ofrecer a pasajeros y público en general, expresa o subrepticamente, planes de turismo o servicios de transporte que de forma alguna incluyan explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- c) AIR EUROPA se abstendrá de suministrar información a pasajeros y público en general, directamente o por interpuesta persona, de lugares desde donde se coordinen o practique explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- d) AIR EUROPA se abstendrá de conducir a pasajeros o público en general, directamente o a través de terceros, a establecimientos o sitios donde se practique explotaciones sexuales de niños, niñas y adolescentes.
- e) AIR EUROPA se abstendrá de conducir, directamente o a través de terceros, niños, niñas o adolescentes a establecimientos o sitios, incluso si se trata de buques fondeados o en altamar con propósitos de explotación sexual.
- f) AIR EUROPA se abstendrá de facilitar aeronaves en rutas con fines de explotación o de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes.
- g) AIR EUROPA adoptará las medidas convenientes para garantizar que en los contratos con sus proveedores, que se celebren con posterioridad a la vigencia de la presente resolución, esté claramente indicado la exigibilidad de las previsiones contenidas en el Código de Conducta.
- h) AIR EUROPA denunciará ante las autoridades competentes los hechos que, en desarrollo del servicio de transporte aéreo, hubiere tenido conocimiento fundamentado, así como la existencia de sitios relacionados con explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- i) AIR EUROPA al ser una empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público, en sus procedimientos internos, se asegurarán de cumplir con los procedimientos establecidos para la denuncia ante las autoridades competentes de todos aquellos hechos relacionados con la presunta explotación sexual de niños, niñas y adolescente.

- j) AIR EUROPA diseñará y divulgará, internamente y a sus proveedores de bienes o servicios, relacionados con la prestación del servicio de transporte aéreo, las medidas para prevenir toda forma de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- k) AIR EUROPA Dará a conocer e informará a todo su personal vinculado, la existencia de disposiciones legales sobre prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y demás medidas que sobre este aspecto adopte la empresa.
- l) AIR EUROPA informará a todos sus usuarios o clientes sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- m) AIR EUROPA dará a conocer a sus empleados el Código de Conducta para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes mediante los medios o mecanismos de difusión de que dispone la empresa.
- n) El presente Código será actualizado cada vez que se considere necesario, en cumplimiento de nuevas normas sobre protección de niños, niñas y adolescentes, nuevas políticas o nuevos estándares de protección de la niñez adoptados por organismos gubernamentales de carácter nacional y/o internacional.

Al publicar este código de conducta, Air Europa se compromete a

- Establecer una ética empresarial contra la explotación sexual comercial de la infancia.
- Capacitar al personal de los países donde se explota sexualmente a la infancia.
- Introducir cláusulas en los contratos con proveedores, en las que se establezca el repudio común a la explotación sexual de la infancia
- Proporcionar información a los viajeros sobre la explotación sexual de la infancia
- Proporcionar información a "personas clave" de los países de destino
- Realizar un informe anual de Responsabilidad Social Corporativa



Política de Responsabilidad Social Corporativa

Air Europa es una empresa familiar de capital español, comprometida con sus clientes y el Medio Ambiente, cuya **Misión** es la de garantizar el transporte de pasajeros y mercancías con los máximos niveles de Seguridad y de Servicio al Cliente. Tiene como **Visión**, ser la compañía aérea de referencia en España y en los destinos que operamos, teniendo como meta alcanzar los máximos niveles de Calidad.

Los **Valores** de Air Europa son su compromiso con los Clientes basándonos en la mejora continua para tratar de alcanzar la excelencia en la Seguridad Operacional como pilar básico apostando por la Innovación para hacer un mundo más Sostenible.

Air Europa alinea sus estrategias y operaciones con los diez **Principios** universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anti-Corrupción. Por ello, se adhirió a Un Global Compact que es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo.

Air Europa está comprometida con la **Prosperidad Económica Sostenible**:

- Somos responsables de nuestros resultados financieros y garantizamos la transparencia en la información que proporcionamos.
- Nos asociamos con organizaciones locales, nacionales e internacionales para ayudar a construir y fortalecer las comunidades a las que servimos, a través del empleo y el crecimiento económico.
- Actuamos con integridad y nos esforzamos en ganarnos la confianza de nuestros clientes.

Air Europa está comprometida en promover la **Responsabilidad Social**:

- Air Europa ofrece seguridad laboral, condiciones laborales motivadoras y de conformidad con los requisitos legales que nos apliquen.
- En Air Europa apostamos por la promoción interna y por asegurar la igualdad de oportunidades entre todos los trabajadores.
- Nos comprometemos en respetar y cumplir con todas las leyes laborales en los lugares donde operamos y en solicitar a nuestros proveedores y subcontratistas que cumplan con nuestros principios.

Air Europa está comprometida con la **protección del Medio Ambiente**:

- Nos esforzamos por aplicar las mejores tecnologías disponibles, en las renovaciones de las flotas, en la aplicación de los procedimientos y operar lo más eficaz y eficientemente posible para reducir el ruido y las emisiones atmosféricas, incluidos los gases de efecto invernadero.
- Analizamos nuestras instalaciones y procesos para identificar las oportunidades para mejorar nuestro desempeño ambiental.
- Nos aseguramos que todas las instalaciones donde trabaja Air Europa y nuestras actividades cumplan con los requisitos legales de protección del medio ambiente.



Llucmajor, Mayo 2016

Fdo. Dña. María José Hidalgo
Directora General